



La salud
es de todos

Minsalud

SEGUNDA RE - EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA 686 DE 2019

PROCESO: LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTO ESPECIFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN **IMAGENOLOGIA**, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA EXTERNALIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGobierno, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentar documento de modelo de gestión de servicios	X		
Hojas de vida de todas las personas ofertadas en cumplimiento de la ley de requisitos habilitantes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (RETHUS). En especial cumplimiento a los perfiles y competencias establecidas por las resoluciones de habilitación en salud. Tarjetas profesionales. Resoluciones o certificaciones para ejercer profesión. Certificado curso de reanimación básica vigente BLS. Certificado curso de violencia sexual. Certificado de capacitación en protección radiológica expedida por institución de educación superior o institución para el desarrollo y talento humano.		X	Curso de reanimación básica: Anexa certificado vencido de Dr. Forero, Dr. Riascos y del Dr. Rodriguez, el certificado no tiene fecha de expedición.
Aportar certificación de compromiso para participar en comités institucionales y extra institucionales (COVE)	X		
Presentar documento de Sistema de Gestión de la Calidad	X		
Sistema de Gestión Ambiental que aplica el oferente	X		
Desarrollo de Talento Humano. Debe incluir documentalmente mínimo los siguientes componentes: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (Ver Punto 3 obligaciones del contratista literal 13.I),	X		
Proceso de selección	x		
Manual de funciones y competencias	x		

Calle 1ª Nº 9-85 - PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

85 Años
1934 - 2019
Por el control del cáncer

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Plan de bienestar (El plan de bienestar debe tener una descripción de las actividades a realizar y un cronograma, con los respectivos indicadores de impacto y resultado de las encuestas) que será auditado por la supervisión administrativa).		x	No aporta los indicadores de impacto y resultado de las encuestas
Plan de capacitación. (El plan de capacitación debe tener el consolidado de las capacitaciones a realizar con los respectivos indicadores de impacto, evaluación pre y post), que será auditado por la supervisión administrativa).		x	No aporta el Plan de Capacitación, el que anexa es de Seguridad y Salud en el trabajo. No aporta el consolidado de las capacitaciones a realizar con los respectivos indicadores de impacto, evaluación pre y post
Proceso de inducción y reinducción	x		
Presentar la oferta económica dentro de los márgenes establecidos	x		

Una vez realizada la **SEGUNDA RE - EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS** de la propuesta recibida, de acuerdo a lo señalado en los términos de condiciones y anexos, para la Convocatoria Pública No. 686 de 2019, **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE** al proponente: **ASOCIACION DE RADIOLOGOS ONCOLOGOS DE COLOMBIA – ASRAONCOL**.

Se firma al diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2019.

ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO
Coordinadora Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano

LINA MARIA TRUJILLO SÁNCHEZ
Subdirectora General de Atención Médica y Docencia.

SGAMD/LMTS/JGR/SGGAF/LMAP/GAGDTH/RMRM/GGCVL/SPAV.